
NORMATIVAS SOBRE LA ORGANIZACION Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS EN EL SIGLO XIX

Para dar arranque a la actividad divulgativa "Cuéntame cuándo pasó...", y dado que se inauguró el día 9 de junio "Día Internacional de los Archivos", se exponen en el hall de entrada del Archivo 2 documentos relacionados con la normativa sobre las tareas archivísticas del siglo XIX: la normalización de la organización de archivos y la forma de conservarlos. La conservación o la organización de los documentos en los archivos, 2 de sus funciones más importantes, no son tareas actuales sino que ya desde tiempos remotos, la Administración se ha preocupado porque sus papeles pudieran ser localizados, mediante una correcta organización, o conservados para tiempos futuros, mediante una adecuada conservación.

Los documentos que se exhiben se conservan dentro del fondo documental Real Audiencia y Audiencia Territorial. La Real Audiencia de Extremadura fue creada en 1790 por Carlos IV para acabar con los agravios y perjuicios que suponía para los extremeños acudir a las Chancillerías de Valladolid y Granada cada vez que querían solucionar una causa judicial. El 27 de abril de 1791, se inauguraba con sede en Cáceres la Real Audiencia de Extremadura con un solemne ceremonial. Con motivo de la quiebra de las Instituciones del Antiguo Régimen y el clima bélico que se vivió en los primeros años del siglo XIX (invasión francesa, Trienio Constitucional), la Real Audiencia se encontró inmersa en toda una serie de peripecias que le llevaron a tener que abandonar su sede en numerosas ocasiones trasladándose a otros lugares: Badajoz, Garrovillas, Valencia de Alcántara, Trujillo. Durante este periplo por la geografía extremeña, el alto tribunal llevaba consigo el archivo y así en 1811, el fiscal Vicente Fita da una serie de medidas para la conservación de los archivos de la Real Audiencia con motivo de los desplazamientos del Tribunal por la invasión francesa. Esta serie de medidas se plasman en el primer documento expuesto. Las normas arbitradas nos acercan al concepto de conservación del siglo XIX y a cómo desde las instituciones se velaba por el cumplimiento de estas medidas.

En 1847 se publican una serie de Reales Decretos que pretendían normalizar la organización de los archivos generales y particulares dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia. El 2º documento recoge estos decretos en una circular que se envía a la Audiencia Territorial para que se notifique a todos los juzgados que estén dentro de su jurisdicción. Los distintos juzgados dan cuenta mediante distintos acuses de recibo de haber tenido conocimiento de la normativa.